

**E**l Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, me ha remitido con Real orden de este dia un Decreto original que S. M. se ha servido dirigirle, cuyo tenor es el siguiente:

Real Decreto. „Amados vasallos míos: vuestra noble agitacion en estas circunstancias es un nuevo testimonio que me asegúra de los sentimientos de vuestro corazón; y Yo, que qual padre tierno os amo, me apresuro á consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos: sabed que el Exército de mi caro Aliado el Emperador de los Franceses atraviesa mi Reyno con ideas de paz y de amistad. Su objeto es trasladarse á los puntos que amenaza el riesgo de algun desembarco del enemigo; y que la reunion de los cuerpos de mi guardia, ni tiene el objeto de defender mi Persona, ni acompañarme en un viage que la malicia os ha hecho suponer como preciso. Rodeado de la acendrada lealtad de mis vasallos amados, de la qual tengo tan irrefragables pruebas, ¿qué puedo Yo temer? Y quando la necesidad urgente lo exigiere, ¿podria dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecerian? No: esta urgencia no la verán mis Pueblos. ESPAÑOLES, tranquilizad vuestro espíritu: conducios como hasta aquí con las tropas del Aliado de vuestro buen REY; y vereis en breves dias restablecida la paz de vuestros corazones, y á Mí gozando la que el Cielo me dispensa en el seno de mi Familia y vuestro amor. Dado en mi Palacio Real de Aranjuez á 16 de Marzo de 1808.=YO EL REY.=A D. Pedro Cevallos.”

Lo participo á V. en conformidad de lo que se me encarga por la citada Real orden, para que inmediatamente disponga se publique en esa Capital y Pueblos de su Partido, y me dé aviso de haberlo executado.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1808.

D. Arias Mon.